



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 05 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°6709/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°887/24 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría N°319 de 2024, sobre Auditoria y Examen de Cuentas a Contratos de Obras de Mantención de Espacios Comunitarios Desarrollados por la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, debiendo investigar: **1.-** Deficiente supervisión de las inspecciones técnicas de los contratos. **2.-** Dilación en respuesta a incongruencia de proyecto. **3.-** Incumplimiento de las programaciones financieras. **4.-** Ausencia de comprobantes de ingreso de proyectos de instalaciones eléctricas y sanitarias. **5.-** Ausencia de cauciones a nombre del GORE. **6.-** Falta de presentación de fotografías del letrero de obra. **7.-** Ausencia de informes técnicos mensuales y financieros. **8.-** Ausencia de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. **9.-** Ausencia de rendiciones de cuentas mensuales. **10.-** Demora en el pago de los estados de pago. **11.-** requerimientos de las inspecciones técnicas sin plazo para ser contestados. y **12.-** Eventual conflicto de intereses; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.-** Instrúyase Sumario Administrativo en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría N°319 de 2024, sobre Auditoria y Examen de Cuentas a Contratos de Obras de Mantención de Espacios Comunitarios Desarrollados por la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, debiendo investigar: **1.-** Deficiente supervisión de las inspecciones técnicas de los contratos. **2.-** Dilación en respuesta a incongruencia de proyecto. **3.-** Incumplimiento de las programaciones financieras. **4.-** Ausencia de comprobantes de ingreso de proyectos de instalaciones eléctricas y sanitarias. **5.-** Ausencia de cauciones a nombre del GORE. **6.-** Falta de presentación de fotografías del letrero de obra. **7.-** Ausencia de informes técnicos mensuales y financieros. **8.-** Ausencia de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. **9.-** Ausencia de rendiciones de cuentas mensuales. **10.-** Demora en el pago de los estados de pago. **11.-** requerimientos de las inspecciones técnicas sin plazo para ser contestados. y **12.-** Eventual conflicto de intereses, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
 - 2.-** Desígnese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.-** El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
 - 4.-** Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

NCC/ewg
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 05 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°6709/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°887/24 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría N°319 de 2024, sobre Auditoria y Examen de Cuentas a Contratos de Obras de Mantención de Espacios Comunitarios Desarrollados por la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, debiendo investigar: 1.- Deficiente supervisión de las inspecciones técnicas de los contratos. 2.- Dilación en respuesta a incongruencia de proyecto. 3.- Incumplimiento de las programaciones financieras. 4.- Ausencia de comprobantes de ingreso de proyectos de instalaciones eléctricas y sanitarias. 5.- Ausencia de cauciones a nombre del GORE. 6.- Falta de presentación de fotografías del letrero de obra. 7.- Ausencia de informes técnicos mensuales y financieros. 8.- Ausencia de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. 9.- Ausencia de rendiciones de cuentas mensuales. 10.- Demora en el pago de los estados de pago. 11.- requerimientos de las inspecciones técnicas sin plazo para ser contestados. y 12.- Eventual conflicto de intereses; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría N°319 de 2024, sobre Auditoria y Examen de Cuentas a Contratos de Obras de Mantención de Espacios Comunitarios Desarrollados por la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, debiendo investigar: 1.- Deficiente supervisión de las inspecciones técnicas de los contratos. 2.- Dilación en respuesta a incongruencia de proyecto. 3.- Incumplimiento de las programaciones financieras. 4.- Ausencia de comprobantes de ingreso de proyectos de instalaciones eléctricas y sanitarias. 5.- Ausencia de cauciones a nombre del GORE. 6.- Falta de presentación de fotografías del letrero de obra. 7.- Ausencia de informes técnicos mensuales y financieros. 8.- Ausencia de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. 9.- Ausencia de rendiciones de cuentas mensuales. 10.- Demora en el pago de los estados de pago. 11.- requerimientos de las inspecciones técnicas sin plazo para ser contestados. y 12.- Eventual conflicto de intereses, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados